

**DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta Rectora de la Agencia Pública Administrativa Local “Patronato Municipal de Deportes”, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO TERCERO. PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA POR PARTE DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL, “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES. CONVOCATORIA 2018.**

Por la Presidencia formula propuesta de aprobación de gasto para el Plan General de Subvenciones a Asociaciones Deportivas y Clubes 2018. Plan I. Formación y competición Federativa, con una cuantía de 60.800,00 €, partida presupuestaria 8305-34110-48945; Plan de Ocio, Recreación y Naturaleza con una cuantía de 5.580,00 €, partida presupuestaria 8305-34110-48945, así como para el Plan 3. Eventos Deportivos con una cuantía de 4.448,00 € de la partida presupuestaria 8305-34110-48947. Si el acuerdo de concesión de la subvención incorporase la edición de cartelería esta será la 8305-34110-22683 “Actividades Especiales” o adjudicación de trofeos 8305-34110-22126 “Trofeos y galardones”. Igualmente formula propuesta de aprobación del Plan de Subvenciones para clubes y asociaciones deportivas 2018, en las categorías de formación y competición federativa, de Plan de Ocio, Recreación y Naturaleza y del Plan de Eventos deportivos, en el detalle y cuantía que se especifica en los cuadros más arriba indicados, y cuyo gasto total asciende a 70.828,00 €.

Tras el oportuno debate, seguidamente, se somete a votación, el citado acuerdo, con el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 8 (5 PSOE, 1 La Rinconada si se puede, 1 IUCA y Grupo Mixto)

Visto que por acuerdo del consejo en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, se acordó aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada para el ejercicio 2018, de acuerdo con los siguientes Planes de actuación:

- Plan 1: Formación y Competición Federativa. (Anexo I).
- Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza. (Anexo II)
- Plan 3: Eventos Deportivos. (Anexo III).
- Plan 4: Logros Deportivos y Eventos Singulares (Anexo IV).



Visto que las citadas bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 5, de 8 de enero de 2018, y el oportuno extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincial número 15, de 19 de enero de 2018.

Conforme a la base décima de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones otorgadas por la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, con el fin de potenciar la formación técnica de la base, así como la participación en los diferentes calendarios de competición federativa oficiales durante la temporada 2017/2018, Plan I. Potenciar los programas de actividades de entidades relacionadas con la práctica recreativa y vinculadas con la naturaleza y otros entornos, Plan II, así como, la colaboración en el desarrollo de eventos dirigidos al fomento de la práctica del deporte, a la promoción y difusión del deporte de competición del municipio, Plan III, en el que se determina con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, la Comisión de valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión técnica, formulará la propuesta de resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones, así como su cuantía.

Visto que la citada propuesta de resolución provisional de fecha 7 de Mayo de 2018, ha sido notificada a las Asociaciones Deportivas y Clubes propuestos y publicada en la página web de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada [www.pmdlalinconada.es](http://www.pmdlalinconada.es) con fecha 9 de Mayo de 2018, en aras a que formularan alegaciones que estimaran oportunas, aceptaran la subvención o bien la reformulación, establecido en las Bases Reguladoras.

Visto que una vez analizadas las alegaciones presentadas por las Asociaciones Deportivas y Clubes durante el periodo concedido y comprobada la documentación aportada, se ha formulado propuesta de resolución definitiva de fecha 5 de junio de 2018, con el siguiente tener.

**Primero.-** Aprobar el gasto para el Plan General de Subvenciones a Asociaciones Deportivas y Clubes 2017. Plan I. Formación y competición Federativa, con una cuantía de //60.800,00 €// Plan 2. Ocio, Recreación y Naturaleza con una cuantía de //5.580.00 €// partida presupuestaria 8305-34110-48945, así como para el Plan 3. Eventos Deportivos con una cuantía de //4.448,00 €// de la partida presupuestaria 8305-34110-48947. Si el acuerdo de concesión de la subvención incorporase la edición de cartelería esta será la 8305-34110-22683 “Actividades Especiales” o adjudicación de trofeos 8305-34110-22126 “Trofeos y galardones”.

**Segundo.-** Elevar a definitiva, una vez reformulado y aceptados los proyectos que se contienen en el expediente de su razón, la resolución provisional de fecha de 7 de mayo de 2018, por la que se conceden las siguientes subvenciones conforme a las bases décima. Otorgamiento de las subvenciones y anexos. Anexo I, II y III, a las bases de la convocatoria en la que se indica los criterios objetivos de valoración a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas.



**Plan 1: Formación y Competición Federativa.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G-41706904	8,300.00 €	9.000,00 €
C.D. TRES CALLES F.S.	G-91060368	6,500.00 €	6.730,00 €
CLUB ATLETISMO RINCONADA	G-41273244	6,400.00 €	8.000,00 €
CLUB DEPORTIVO SAN JOSE F-S	G-91973560	5,500.00 €	9.232,00 €
CLUB BALONMANO SAN JOSE-RDA.	G-41559907	4,500.00 €	5.095,00 €
CLUB NATACION UNION RINCONADA	G-91924522	4,000.00 €	5.324,97 €
CLU TENIS DE MESA SAN JOSÉ	G-41667981	3,600.00 €	3.673,00 €
C.D. ESFUBASA	G-91934539	2,700.00 €	5.300,00 €
CLUB DE KARATE SHOTOKAN RDA.	G-41794678	2,300.00 €	3.245,00 €
ASOC.CLUB DEPORTIVO DITAE	G-91130476	2,200.00 €	4.103,00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA.	G-41640038	2,100.00 €	2.700,00 €
SOCIEDAD COLUMBICULTORA S.JOSÉ	G-41468893	2,000.00 €	2.465,00 €
CLUB DE AJEDREZ SAN JOSE	G-41743121	2,000.00 €	2.160,00 €
CLUB DPTIVO BICIMANIA XTREME	G-91719823	1,800.00 €	3.910,00 €
CLUB BALONMANO LA VEGA	G-90154857	1,700.00 €	2.800,00 €
S.D.AMIGOS DE LA PESCA LA RDA 98	G-41951427	1,200.00 €	2.705,00 €
CLUB PETANCA SAN JOSE	G-41666819	1,000.00 €	1.192,00 €
C. PESCA DEPORTIVA "EL PINKY"	G-41783804	900.00 €	1.868,89 €
C.D. RINCOPADEL	G-91742973	1,100.00 €	2.300,00 €
CLUB DEPORTIVO CAÑAMITO BIKE	G-91995696	1,000.00 €	1.762,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>			<b>60,800.00 €</b>

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarubi  
 Javier Fernández de los Ríos  
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario  
 Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada  
 HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1  
 1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC  
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2018  
 13/06/2018  
 FIRMADO Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC29EF966178F250C42A9



### Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO
CLUB CICLISTA VEGA DEL GUADALQUIVIR	G-91216853	1,200,00 €	3.800,00 €
UNION DEPORTIVA CAÑAMERA	G-91984591	1,200.00 €	1.475,00 €
ASOC.C.F.ATLETICO UNION RDA	G-91790691	1,140.00 €	1.315,70 €
CLUB SENDERISMO LA VEGA	G-90230152	960,00 €	6.092,00 €
A.D. SAN JOSE DE LA RDA AIKIDO	G-90125444	600,00 €	1.135,00 €
BTT RINCONADA GAMBRINUES BIKERS	G-90048844	480,00 €	1.100,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>			<b>5,580.00 €</b>

### Plan 3: Eventos Deportivos.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFEO	CARTEL	PTO. ACEPTDO
SOCIEDAD COLUMBICULTORA SAN JOSÉ	G-41468893	Concurso Ángel Pascual Fecha.: Abril-Mayo	176.00 €	No	No	200,00 €
CLUB BALONMANO LA VEGA	G-90154857	Play Off ascenso 1ª Andaluza Juvenil Fecha.: 24 y 25 de Febrero de 2018	240.00 €	Si	Si	291,44 €
CLUB DE AJEDREZ SAN JOSE	G-41743121	VIº Memorial Mariano Mimbreno Fecha.: 1 de Abril de 2018	- €	Si	Si	100,00 €
CLUB SENDERISMO LA VEGA	G-90230152	Iª Marcha senderista de la mujer Fecha.:15 de Abril de 2018	240.00 €	Si	Si	402,88 €
C.D. ESFUBASA	G-91934539	VIIª Memorial Juan Pedro Porras Fecha.: 20 de Mayo de 2018	- €	Si	Si	100,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1  
1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:  
13/06/2018  
13/06/2018

OBJETO DE TRÁMITE:  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

FIRMA:  
Moisés Roncero Vilarubi  
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC29EF966178F250C42A9



NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFEO	CARTEL	PTO. ACEPTDO
CLUB DEPORTIVO RINCONADA CANTERA	G-90083247	I Mundialito C.D Rda. Cantera Fecha: 8 y 9 de Junio de 2018	280.00 €	Si	Si	350,00 €
BTT RINCONADA GAMBRINUES BIKERS	G-90048844	Quedada ciclista local de hermanamiento Fecha.: 17 de Junio de 2018	176.00 €	No	Si	200,00 €
CLUB DPTIVO BICIMANIA XTREME	G-91719823	VIIº Cicloturista La Rinconada Fecha.: 16 de Septiembre de 2018	352.00 €	Si	Si	670,00 €
C.D. RINCOPADEL	G-91742973	Torneo Villa La Rinconada Fecha.: 19 de Septiembre de 2018	- €	Si	Si	100,00 €
CLUB NATACION UNION RINCONADA	G-91924522	1ª Etapa Circuito Andaluz de Aguas Abiertas Fecha.: Septiembre de 2018	544.00 €	Si	Si	750,00 €
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G41706904	XXº Torneo Nacional de Conjuntos Fecha.: 20 de Octubre de 2018	688.00 €	Si	Si	900,00 €
CLUB BADMINTON RINCONADA	G-41552118	Máster Jóvenes sub 15 sub 19 Fecha: 3 y 4 de Noviembre de 2018	536.00 €	Si	Si	830,00 €
ASOC.CLUB DEPORTIVO DITAE	G-91130476	VIª Trofeo Taekwondo Rinconada Fecha.: 11 de Noviembre de 2018	544.00 €	Si	Si	600,00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA.	G41640038	Interclub de Navidad Fecha.: 6 de Diciembre de 2018	176.00 €	Si	No	250,00 €
CLUB BALONMANO SAN JOSÉ-RINCONADA	G-41559907	IXº Memorial Manuel Romero Fecha.: 15 de Diciembre de 2018	200.00 €	SI	Si	420,00 €
C.D. TRES CALLES F-S	G-91060368	XXIª Torneo de Navidad Fecha.: 18 de Diciembre de 2018	296.00 €	Si	Si	320,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>						<b>4,448.00 €</b>

- Plan 1: Formación y Competición Federativa	60,800.00 €
- Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.	5,580.00 €
- Plan 3: Eventos Deportivos	4,448.00 €



**Tercero.-** Publicar la propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada [www.pmdlarinconada.es](http://www.pmdlarinconada.es), conforme a lo dispuesto en la base XI de la convocatoria.

**Cuarto.-** Dar traslado de la resolución a las entidades beneficiarias en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud, indicando que se formalizará el correspondiente convenio de colaboración en la que se indicará las obligaciones de las citadas entidades, así como la forma de pago de la subvención otorgada.

Visto que comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, se ha detectado que la Asociación Club Deportivo Ditea con CIF. G91130476 propuesto en la resolución definitiva de fecha 5 de junio de 2018, no está al corriente de pago por incumplimiento de obligaciones tributarias.

Por tal motivo se propone que se condicione el otorgamiento de la subvención a dicho Club Plan1. Formación y competición federativa y Plan 3. Eventos Deportivos para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación, acredite hallase al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en caso de no acreditarse quedará sin efecto el otorgamiento de las dos subvenciones otorgadas a la citada asociación.

Visto que se ha presentado escrito de renuncia por el Club Deportivo “Rinconada Cantera” para Plan Evento Deportivo, para ejecutar el proyecto “Primer Mundialito Rinconada Cantera”, de fecha 11 de junio.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros que componen el Consejo Rector, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el gasto para el Plan General de Subvenciones a Asociaciones Deportivas y Clubes 2018. Plan I. Formación y Competición Federativa, con una cuantía de 60.800,00 €, partida presupuestaria 8305-34110-48945; Plan de Ocio, Recreación y Naturaleza con una cuantía de 5.580,00 €, partida presupuestaria 8305-34110-48945, así como para el Plan 3. Eventos Deportivos con una cuantía de 4.168,00 € de la partida presupuestaria 8305-34110-48947. Si el acuerdo de concesión de la subvención incorporase la edición de cartelería esta será la 8305-34110-22683 “Actividades Especiales” o adjudicación de trofeos 8305-34110-22126 “Trofeos y galardones”.

**Segundo.-** Aprobar la Propuesta del Plan de Subvenciones para clubes y asociaciones deportivas 2018, en las categorías de Formación y Competición Federativa, de Plan de Ocio, Recreación y Naturaleza y del Plan de Eventos deportivos, otorgando las subvenciones a las asociaciones y clubs deportivos conforme a las bases que rigen la convocatoria de subvenciones de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada. en el detalle y cuantía que se especifica en los cuadros más



arriba indicados, a excepción de la propuesta de subvención en concepto de Eventos Deportivos al Club Deportivo “Rinconada Cantera”, por renuncia y cuyo gasto total asciende a 70.548, 00 €.

El otorgamiento de las subvenciones otorgadas a la Asociación Club Deportivo Ditae con CIF. G91130476, en concepto de Formación y Competición Federativa y Plan 3. Eventos Deportivos, queda condicionada a la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, que deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo. En el caso de que no acredite hallase al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, quedará sin efecto el otorgamiento de estas dos subvenciones.

**Tercero.-** Publicar la propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada [www.pmdlarinconada.es](http://www.pmdlarinconada.es), conforme a lo dispuesto en la base XI de la convocatoria.

**Cuarto.** Dar traslado de la resolución a las entidades beneficiarias en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud, indicando que se formalizará el correspondiente convenio de colaboración en la que se indicará las obligaciones de las citadas entidades, así como la forma de pago de la subvención otorgada.

**Quinto.-** Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos”.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del ser. Alcalde-Presidente, en La Rinconada en fecha que consta en la firma digital del margen.

Vº Bº

EL PRESIENTE.

(Código de comprobación de autenticidad al margen).

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1  
1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:  
13/06/2018  
13/06/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:  
Moisés Roncero Vilarubi  
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC29EF966178F250C42A9

